

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 116/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de mayo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.172/13, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – SAF 77 - FF 111 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL;

Que con fecha 4 de Mayo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 del **HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL** – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 111 – PRESUPUESTO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.883.807,63).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES